

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0004-2025-OLE/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA****“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ESTRUCTURAS DE ESTABILIZACIÓN Y LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN LA TUBERÍA DESCUBIERTA EN PROGRESIVAS DEL TRAMO II – ORIENTE DEL ONP”**

Piura, 24 de marzo de 2025

A) VILOCRU SAC**Consulta N° 1**

Respecto al numeral 3.2 de las condiciones técnicas, POLIZAS, se solicitan 4 pólizas, cada una con sus montos, condiciones y coberturas:

1. Poliza Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva.
2. Poliza Responsabilidad Civil Vehicular.
3. SOAT.
4. Poliza Accidentes Personales.

Sobre la Póliza 2 y Póliza 4, los accidentes personales, se repiten en ambas pólizas. Se solicita eliminar la póliza 4, de Accidentes Personales, pues tiene la misma cobertura y sumas aseguradas, que la póliza de Responsabilidad Civil Vehicular (en la cual se incluye accidentes personales, para los traslados que no están contemplados en el SCTR), esto para no tener coberturas duplicadas.

RESPUESTA N° 1

En el numeral 3.2. Pólizas se ha consignado que la Póliza de Responsabilidad Civil Vehicular considera todos los vehículos, ya sean propios, alquilados, arrendados, operados y/o autorizados, que utilice el Contratista para la ejecución del servicio y que la Póliza de Accidente Personales es aplicable para el caso en que el SCTR no brinde cobertura durante el traslado de ida y vuelta del personal del Contratista a la zona de trabajo, es decir, esta póliza está relacionada al transporte desde el lugar de origen del personal a la zona de ejecución del servicio y su retorno.

Se mantiene lo consignado en las Condiciones Técnicas.

CONSULTAS AL APÉNDICE N° 1 – SECCIÓN 1, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**Consulta N°2**

El numeral 1.1 Movilización y Desmovilización de Personal, la unidad de medida es Día Equipo (D-E), y se entiende que se valorizará de acuerdo con lo usado en caliente. Confirmar como será valorizado los días de stand by o paralizaciones por diversos motivos no atribuibles al contratista (paralizaciones de comunidades, factores climáticos o de naturaleza, cambios de programación en la planificación modificados por Petroperú).

RESPUESTA N° 2

En el numeral 1.1. *Movilización y desmovilización del personal* del Apéndice 1, se ha especificado que el costo de esta partida es en caliente.

Esta partida no considera el pago de stand by por los motivos que señala, puesto que estos casos no se han presentado en prestaciones anteriores. No obstante, se precisa, que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos regulares, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.

Se adiciona:

Dice:

1.1 Movilización y desmovilización del personal

“(…)

El servicio considera que los costos en la oferta de la unidad son en caliente es decir incluye pago del conductor (incluye beneficios y leyes sociales) y sus viáticos (hospedaje y alimentación), combustible, consumibles y mantenimientos. El conductor, es el encargado de la conducción del vehículo asignado, cumpliendo las normas vigentes de manejo, para la movilización de personal en el trayecto aprobado por el Supervisor, que incluye sitio de recojo hasta la progresiva de trabajo.

“(…)”

Debe decir:

1.1 Movilización y desmovilización del personal

“(…)”

El servicio considera que los costos en la oferta de la unidad son en caliente es decir incluye pago del conductor (incluye beneficios y leyes sociales) y sus viáticos (hospedaje y alimentación), combustible, consumibles y mantenimientos. El conductor, es el encargado de la conducción del vehículo asignado, cumpliendo las normas vigentes de manejo, para la movilización de personal en el trayecto aprobado por el Supervisor, que incluye sitio de recojo hasta la progresiva de trabajo.

No se cancelarán días de equipo Stand by, dado que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos regulares, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.

“(…)”

Consulta N° 3

El numeral 2.1 Reconstrucción de Campamentos, se indica que la unidad es Global, y se describe que irá valorizándose, proporcionalmente con el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Apéndice 01 – Sección 2: Planos. Se solicita confirmar que la valorización del global total, será proporcional al avance de la reconstrucción del campamento, y se completará al 100% una vez completada las especificaciones del campamento. Esto pues se tiene otra partida de mantenimiento de campamentos, que si será valorizada proporcionalmente a la cantidad de valorizaciones del servicio (730 días, 24 meses, que sería un total de 24 valorizaciones).

RESPUESTA N° 3

En el numeral 2.1. *Reconstrucción de Campamentos* del Apéndice 1 se ha especificado que el pago de esta partida se realizará proporcionalmente con el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los planos adjuntos. Por lo tanto, el monto a valorizar cada mes será proporcional al avance físico hasta alcanzar el 100% de la valorización de la partida siempre y cuando la ejecución se realiza conforme a los planos.

Se adiciona:

Dice:

2.1. Reconstrucción de Campamentos

“(…)”

*El pago de esta partida se realizará proporcionalmente con el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los planos adjuntos.
(...)”*

Debe decir:

2.1. Reconstrucción de Campamentos

“(…)”

*El pago de esta partida se realizará proporcionalmente con el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los planos adjuntos. **El monto a valorizar cada mes será proporcional al avance físico hasta alcanzar el 100% de la valorización de la partida, siempre y cuando la ejecución se realice conforme a los planos.***

“(…)”

Consulta N° 3 (debe decir Consulta N° 4)

Se solicita enviar los planos del campamento, pues en el enlace de las condiciones técnicas adjuntas, hay planos, pero no son de campamentos, y tampoco tienen ninguna especificación de los campamentos.

RESPUESTA N° 4

Se corrige el enlace donde se encuentran los planos de los campamentos a construir:

https://petroperuofp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jzena_petroperu_com_pe/EtdRadCbtJxOuCjTjLiwSegBUmgaysBI A9ln99vVEzH4zQ?e=MZZOWS

Consulta N° 4 (debe decir Consulta N° 5)

La partida 7, de Equipos (7.1, 7.2, 7.3), se cuenta con unidades de medida Día – Equipo (D-E), y se recalca que no se cancelarán día de equipo en stand by. Confirmar en caso de tener casos de paralización por diversos motivos no atribuibles al contratista (paralizaciones de comunidades, factores climáticos o de naturaleza, cambios de programación en la planificación modificados por Petroperú), como serán valorizados esos días.

RESPUESTA N° 5

Las partidas 7.1, 7.2 y 7.3 no consideran el pago de stand by por los motivos que señala, puesto que estos casos no se han presentado en prestaciones anteriores. No obstante, se precisa, que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos regulares que requieran el uso de estos equipos, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.

Se adiciona:

7.1. Generador eléctrico a gasolina 3 KW

Dice:

“(…)”

Esta partida considera el suministro de un generador eléctrico portátil de 3 KW de generación de energía..

“(…)”

Debe decir:

“(…)”

*Esta partida considera el suministro de un generador eléctrico portátil de 3 KW de generación de energía. **No se cancelarán días de equipo Stand by, dado que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos***

regulares, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.
(...)"

7.2. Martillo demoledor eléctrico 40 - 45 J

Dice:

"(...)

Esta partida considera el suministro de un martillo demoledor eléctrico de 40 – 45 J de fuerza de impacto.

(...)"

Debe decir:

*Esta partida considera el suministro de un martillo demoledor eléctrico de 40 – 45 J de fuerza de impacto. **No se cancelarán días de equipo Stand by, dado que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos regulares, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.***

(...)"

7.3. Motosierra

Dice:

"(...)

Esta partida considera el suministro de una motosierra a gasolina con las siguientes características:

Motor de 02 tiempos.

Peso de equipo 8 Kg.

Potencia Mínima de 5 kW.

Longitud de espada de acuerdo con la necesidad de trabajo.

(...)"

Debe decir:

"(...)

Motor de 02 tiempos.

Peso de equipo 8 Kg.

Potencia Mínima de 5 kW.

Longitud de espada de acuerdo con la necesidad de trabajo.

No se cancelarán días de equipo Stand by, dado que existe un rango de diez (10) progresivas donde el personal puede realizar el mantenimiento como parte de los trabajos regulares, por lo que, de existir el impedimento puntual en una progresiva, es factible programar el trabajo en otras progresivas.

(...)"